Rector Von Plessing prometió solución:

FEC preocupada por costo de enseñanza

- Jóvenes están inquietos por restricción del crédito fiscal que permite a una gran mayoría solventar gastos de educación superior.
- También desean que se nivelen los valores de las matrículas correspondientes a una misma carrera. Actualmente los "mechones" pagan mucho más que los alumnos antiguos.

Una entrevista calificada de positiva y fructifera por el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Pedro Cisterna Osorio, sostuvieron dirigentes de esa entidad estudiantil con el rector, Carlos von Plessing Baentsch. En la ocasión le plantearon a la autoridad universitaria sus inquietudes por los efectos que produce en el alumnado la restricción de fondos del Crédito Fiscal como consecuencia de la política de financiamiento universitario que desarrolla el gobierno.

Cisterna dijo que el Rector había acogido con interés y gran preocupación los planteamientos hechos por ellos quedando de solucionar algunos y otros a la espera de una respuesta para el 20 de mayo.

Entre estos últimos figuran las peticiones de los dirigentes para que el precio de la matricula de los alumnos de primer año sea el mismo que en los cursos superiores. Citaron el ejemplo de que en Odontología los cursos superiores pagan 169 mil pesos y los recién ingresados 195 mil. En la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, el valor para los alumnos antiguos es de 93.600 pesos y para los nuevos 140 mil pesos. También piden que se aumente el presupuesto universitario considerando que este año fue disminuido, en lo que toca a la U. de Concepción, en 169 millones de pesos y el Crédito Fiscal en 50 millones. Solicitan que se deroguen las sanciones impuestas en los artículos 6 y 14 del Reglamento de Matricula que se refieren a suspensión para los que no pueden pagar (el Nº 6) y la pérdida del derecho al Crédito Fiscal para aquellos que han perdido carrera (el Nº 14), con afecto retroactivo.

Los puntos que encontraron solución a partir de esa entrevista se refieren a que las resoluciones a las apelaciones deben darse a conocer dentro del plazo fijo máximo el 15 de junio y la prórroga en los plazos para pagar, dado que los dirigentes estiman que es injusto que se cobre intereses a un estudiante que no ha podido pagar oportunamente.